



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

ANEXO V.

BANDERAS ROJAS O INDICADORES DE RIESGO:

CONTRATACIÓN

| CONTRATACIÓN | |
|--------------|---|
| A | PLIEGOS AMAÑADOS A FAVOR DE UN LICITADOR |
| 1 | Se ha presentado una única oferta o el número de licitadores es anormalmente bajo. |
| 2 | Existe una similitud contable entre los pliegos del procedimiento de contratación y los servicios y/o productos del contratista adjudicatario. |
| 3 | Se han recibido quejas en este sentido por parte de licitadores |
| 4 | Los pliegos del procedimiento de contratación incluyen prescripciones que distan de las aprobadas en procedimientos previos similares. |
| 5 | Los pliegos incorporan cláusulas inusuales o poco razonables. |
| 6 | Se está definiendo por el poder adjudicador una marca concreta en lugar de un producto genérico. |
| 7 | Ausencia de medidas de información y publicidad en la documentación relativa al procedimiento de contratación y/o insuficiencia en los plazos para la recepción de ofertas. |
| B | COLUSIÓN EN LA LICITACIÓN |
| 8 | El resultado de la licitación conlleva a la adjudicación del contrato a una oferta excesivamente alta en comparación con los costes previstos, con las listas de precios públicos, con obras o servicios similares o promedios de la industria o con precios de referencia del mercado. |
| 9 | Todas las ofertas presentadas incluyen precios elevados de forma continuada. Constaría: Posibles acuerdos entre los licitadores en los precios ofertados. |
| 10 | Ante la presencia de nuevos licitadores las ofertas bajan considerablemente. |
| 11 | Los adjudicatarios turnan su participación por región, tipo de trabajo, tipo de obra etc. Constaría: Posibles acuerdos entre los licitadores en los precios ofertados. |
| 12 | Existen subcontratistas que participaron en la licitación. |
| 13 | Existen patrones de ofertas inusuales (ej: se oferta exactamente el presupuesto del contrato, los previos |



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

| | |
|----------|---|
| | de las ofertas son demasiado altos, demasiado aproximados etc.) |
| 14 | Evidencia de conexiones entre licitadores (ej: domicilios comunes, personal, número de teléfono etc.) |
| 15 | Comunica el contratista a subcontratista que también participan como licitadores. |
| 16 | Compiten siempre ciertas compañías y otras nunca lo hacen. |
| 17 | Existen licitadores ficticios. |
| 18 | Evidencia de que ciertos licitadores intercambian información, obtenido así acuerdos informales. |
| 19 | Mayor probabilidad de colusión en determinados sectores: pavimentación asfáltica, construcción de edificios, dragado, equipos eléctricos, techado, eliminación de residuos etc. |
| C | CONFLICTO DE INTERESES |
| 20 | Se favorece a un contratista o vendedor en concreto, sin explicación alguna o con carácter inusual y/o existe un comportamiento inusual por parte de un funcionario/empleo para obtener información sobre un procedimiento de licitación del que no está a cargo. |
| 21 | Algún miembro del órgano de contratación ha trabajado para una empresa que participa en la licitación de forma inmediatamente anterior a su incorporación al puesto de trabajo en el citado organismo de adjudicación. |
| 22 | Existe alguna vinculación familiar entre un funcionario/empleo del órgano de contratación y algún licitador. |
| 23 | Se producen reiteraciones en las adjudicaciones a favor de un mismo licitador. |
| 24 | Se aceptan altos previos y trabajos de baja calidad. |
| 25 | No se presenta DACI por los funcionarios/empleados encargados de la contratación o se hace de forma incompleta. |
| 26 | El funcionario/empleo encargado de la contratación no acepta un ascenso que supone abandonar los procesos de contratación. |
| 27 | Hace negocios propios el funcionario/empleo participante en la contratación. |
| 28 | Existe relación social más allá de lo estrictamente profesional entre un funcionario/empleo que participa en el proceso de contratación y un proveedor de servicios y/o productos. |
| 29 | Inexplicablemente se ha incrementado la riqueza o el nivel de vida del funcionario/empleo participante en la contratación. |



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

| | |
|----------|---|
| D | MANIPULACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS |
| 30 | Han existido quejas (denuncias, reclamaciones etc.) de licitadores. |
| 31 | Existe una falta de control e/o inadecuación de los procedimientos de licitación. |
| 32 | Hay indicios que evidencian cambios en las ofertas después de la recepción de éstas. |
| 33 | Existen ofertas que han sido excluidas por la existencia de errores. |
| 34 | Hay licitadores capacitados que han sido descartados por razones dudosas. |
| 35 | Se han recibido menos ofertas que el número mínimo requerido y aún así se sigue con el procedimiento, sin declararse desierto. O bien, se ha declarado desierto el procedimiento y vuelve a convocarse a pesar de recibir ofertas admisibles de acuerdo con los criterios que figuran en los pliegos. |
| E | FRACCIONAMIENTO DEL GASTO |
| 36 | Se aprecian dos o más adquisiciones con objeto similar efectuadas a favor de idéntico adjudicatario, con la única finalidad de no utilizar el procedimiento con mayores garantías de concurrencia. |
| 37 | Las compras se han separado injustificadamente, ejemplo, contratos separados de mano de obra y materiales, estando ambos por debajo de los umbrales de las licitaciones. |
| 38 | Existen compras secuenciales por debajo de los umbrales de obligación de publicidad de las licitaciones. |
| F | MEZCLA DE CONTRATOS |
| 39 | Hay facturas similares presentadas en diferentes trabajos o contratos. |
| 40 | El contratista factura más de un trabajo en el mismo periodo de tiempo. |
| G | CARGA ERRÓNEA DE COSTES |
| 41 | Las cargas laborales son excesivas o inusuales. |
| 42 | Las cargas laborales son incompatibles con la situación del contrato. |
| 43 | Hay cambios aparentes en las hojas de control de tiempos. |
| 44 | Inexistencia de hojas de control de tiempos. |
| 45 | Hay costes materiales idénticos imputados a más de un contrato. |
| 46 | Se imputan costes indirectos como costes directos. |



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

SUBVENCIONES

| A LIMITACIÓN DE LA CONCURRENCIA | |
|--|--|
| 1 | Falta de la suficiente difusión a las bases reguladoras/convocatoria, incumpléndose los principios de publicidad y transparencia. Se puede producir, entre otros, por el incumplimiento de los medios obligatorios establecidos en la LGS y/o en otros medios de difusión. |
| 2 | Falta una definición clara en la convocatoria los requisitos que deben cumplir los beneficiarios/destinatarios de las ayudas/subvenciones. |
| 3 | Inobservancia de los plazos establecidos en las bases reguladoras/convocatoria para la presentación de solicitudes. |
| 4 | Se produce la ausencia de publicación de los baremos en los Boletines Oficiales correspondientes cuando resulten aplicables a subvenciones concedidas. |
| 5 | El beneficiario/destinatario de las ayudas incumple la obligación de garantizar la concurrencia en caso de que necesite negociar con proveedores. Incumplimiento de los artículos 31.3 y 29.7 de la LGS. |
| B TRATO DISCRIMINATORIO EN LA SELECCIÓN DE LOS SOLICITANTES | |
| 6 | Se incumplen los principios de objetividad, igualdad y no discriminación en la selección de beneficiarios. No se sigue un criterio homogéneo para la selección de beneficiarios. |
| C CONFLICTO DE INTERÉS EN EL COMITÉ DE EVALUACIÓN | |
| 7 | Se ha influido de forma deliberada en la evaluación y selección de los beneficiarios, favoreciendo a alguno de ellos, dando un trato preferente, o presionando a otros miembros del Comité. |
| D INCUMPLIMIENTO DE RÉGIMEN DE AYUDAS DEL ESTADO | |
| 8 | Las operaciones financiadas constituyen ayudas de estado y no se ha seguido el procedimiento de información y notificación establecido al efecto por la normativa europea. |
| E DESVIACIÓN DEL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN | |
| 9 | Inobservancia de la finalidad establecida en la normativa reguladora de la subvención. |
| F INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ADICIONALIDAD | |
| 10 | Existe un exceso en la cofinanciación de las operaciones. |



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

| | |
|----------|--|
| 11 | Existen varios cofinanciadores que financien el mismo proyecto. |
| 12 | Falta documentación soporte de las aportaciones realizadas por terceros (ejemplos: convenios, donaciones, aportaciones dinerarias de otra naturaleza etc.) |
| 13 | Falta de carácter de finalista de la financiación aportada por terceros, no existiendo un criterio de reparto de la misma. |
| 14 | Inexistencia de un control de los gastos e ingresos por proyecto por parte del beneficiario. |
| 15 | Inexistencia de un control de los hitos y/u objetivos asignados al proyecto por parte del beneficiario. |
| G | FALSEDAD DOCUMENTAL |
| 16 | Se constata la existencia de documentos o declaraciones falsas presentadas por los solicitantes al objeto de salir elegidos en un proceso de selección. Dicha falsedad puede verse sobre: declaraciones firmadas, información financiera, compromisos etc. induciendo a error al Comité de evaluación. |
| 17 | Se ha manipulado el soporte documental de justificación de los gastos. |
| H | INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA NACIONAL Y COMUNITARIA EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD |
| 18 | Se han incumplido los deberes de información y comunicación. Especialmente las obligaciones contenidas en los diferentes textos normativos, tanto nacionales como europeos. |
| I | PÉRDIDA DE PISTA DE AUDITORÍA |
| 19 | El organismo ha obviado la correcta documentación de la operación que permitiría garantizar la pista de auditoría. |
| 20 | La convocatoria elude la forma en que deben documentarse los distintos gastos derivados de la operación. |
| 21 | Falta en la convocatoria de una definición clara y precisa de los gastos elegibles. |
| 22 | Falta en la convocatoria el método de cálculo de costes que debe aplicarse en los proyectos. |



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

ANEXO VI.

LISTA DE COMPROBACIÓN

| Descripción de la bandera roja | ¿Se ha detectado en el procedimiento alguna bandera roja de las definidas por la entidad? | | | Observaciones | Medidas adoptadas o a adoptar: |
|--------------------------------|---|----|-----------|---------------|--------------------------------|
| | Sí | No | No aplica | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |